

8531/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con veinte minutos del día veinte de marzo del dos mil v e i n t e .

La Suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la solicitud de información N°8531, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien ha solicitado: "Por este medio solicito información si la Sociedad [REDACTED] o las personas [REDACTED] con DUI [REDACTED] son proveedores y tienen Contratos vigentes y en caso sea positiva la respuesta, informe a detalle dicho Contrato (fecha de celebración, monto, plazo, etc.) y si tienen cuentas por Cobrar pendientes de que el ISSS les cancele. Lo anterior en virtud de que mi representada en la actualidad tiene promovido un Proceso Ejecutivo Mercantil en el [REDACTED] por medio del cual se les reclama [REDACTED] a los antes mencionados. Dicha informaciones requerida para tratar de garantizar las resultas del Proceso Judicial que actualmente se ventila." Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales y Unidad Financiera del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada.

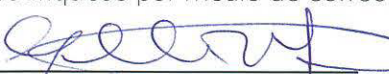
Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Contratos y Proveedores de la UACI, según la información disponible informó que para [REDACTED]; se registra un contrato vigente, para lo cual se proporciona el enlace web para su consulta en el cual se detlla lo correspondiente al monto del contrato. Asimismo informó que respecto a las personas [REDACTED] no se encuentran inscritos en el Registro de Proveedores que lleva la Sección Registro y Actualización de Proveedores; por tanto, no poseen registro de contratos.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Proporcionese la información por medio de correo electrónico, correspondiente a: las diferentes modalidades de inscripción al ISSS en las cuales incluye los requisitos de inscripción de extranjeros, a través del siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/contracts/98517>

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
K.C.

